



JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTOS EN ASUNTOS LABORALES DE SEVILLA VALLE DEL CAUCA

RADICADO	76 736 31 05 001 2019 00042 00
PROCESO	ORDINARIO LABORAL PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE	YOLANDA MONTENEGRO DUQUE
DEMANDADA	MUNICIPIO DE SEVILLA

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Señor Juez, hoy veintisiete (27) de julio de dos mil veintidós (2022), procedo a efectuar la liquidación de costas en el proceso de la referencia, bajo los presupuestos del Auto Interlocutorio No.44 de febrero 11 de 2020, proferido por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Buga, el cual confirmara el auto emitido el 11 de octubre de 2019, que resolvió excepciones previas y que fuera recurrido por la parte demandada, donde el **A-quem** confirmo la decisión y condenó en costas a la parte demandada y señalo agencias en derecho de segunda instancia la suma de medio (1/2) SMMLV, también se tendrá en cuenta lo decidido en la Sentencia de Primera Instancia No. 29 de mayo 28 de 2021, siendo valores comprobables que se reflejan a continuación.

- A favor de parte demandada:

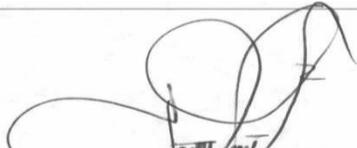
Costas del proceso por concepto de fotocopias y CD.....\$2.000,00

Agencias en Derecho en Primera Instancia ½ SMMLV.....\$ 454.563,00

- A favor de la parte demandante:

Agencias en Derecho en Segunda Instancia ½ SMMLV.....\$ 454.563,00

TOTAL SUMA.....\$ 911.126,00



JOSE ARMANDO CORTES GIRALDO
SECRETARIO



**JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTOS EN ASUNTOS
LABORALES DE SEVILLA VALLE DEL CAUCA**

Julio veintisiete (27) de dos mil veintidos (2022)

Auto	No. 468
RADICADO	76 736 31 05 001 2019-00042-00
PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA
DEMANDANTE	YOLANDA MONTENEGRO DUQUE
DEMANDADA	MUNICIPIO DE SEVILLA VALLE
ASUNTO	LIQUIDACION DE COSTAS

Se dispone a impartir aprobación de la liquidación de costas, realizada en el proceso de la referencia, toda vez que se encuentra ajustada conforme con lo establecido en los parámetros del artículo 366 del Código General del Proceso; estando un cálculo a favor de la parte *demandada*, en el monto de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/C (\$456.563,00)** y en favor de la parte *demandante* **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/C (\$454.563,00)**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIEL ESTEBAN VILLA PEREZ
JUEZ

**JUZGADO 01 CIVIL DEL CIRCUITO CON
CONOCIMIENTOS EN ASUNTOS LABORALES
SEVILLA VALLE DEL CAUCA**

Notificación por Estado electrónico: No. 106

Hoy julio 28 de 2022 se notifica el presente auto por
ESTADO, fijado a las 08:00 a.m.

JOSE ARMANDO CORTES GIRALDO
SECRETARIO

Firmado Por:
Daniel Esteban Villa Perez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001 Laboral
Sevilla - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a3fbc8994a27555f848dbe903bc48f00969d5c8da0e09937f0f334966cc7116f**

Documento generado en 27/07/2022 03:10:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>